

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-001/2024

ACTOR: TERESITA DE JESÚS ARTEAGA PEREZ

RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, treinta de mayo de dos mil veinticuatro.

Visto el Acuerdo Plenario de Encauzamiento dictado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, el día de la fecha, en el expediente TRIJEZ-AG-005/2024, en el que se ordenó encauzar el escrito presentado por Teresita de Jesús Arteaga Pérez, en contra del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Intégrese el expediente del Juicio Electoral con las constancias que obran en el expediente TRIJEZ-AG-005/2024, previa copia certificada que obre en el mismo.

II. Regístrese el Juicio Electoral, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JE-001/2024**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo de Encauzamiento y en términos del Acuerdo General TRIJEZ-AG-005/2021¹, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

¹En el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021, denominado "ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL", numeral 5, se dispone lo siguiente: "Cuando el asunto sea turnado a la magistrada o magistrado, y se determine mediante acuerdo plenario el cambio de vía, se turnará a la misma ponencia, sin que proceda compensación". Aprobado el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA



MARICELA ACOSTA GAYTÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-001/2024

ACTOR: TERESITA DE JESÚS ARTEAGA PEREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a treinta de mayo dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**



TJ TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**